

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 3567
Sección 1era
LA CISTERNA, 20 SEP 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

DESE POR AUTORIZADO, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	N° HORAS	DESDE	HASTA	PEND
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	1:00	12/09/2011	12/09/2011	431:45
FIGEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	1:00	09/09/2011	09/09/2011	184:07
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	2:00	16/09/2011	16/09/2011	47:00
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	9:00	20/09/2011	20/09/2011	38:00
ORELLANA FREE EMERSON	9:00	05/09/2011	05/09/2011	640:22
ORTIZ MANSSUR RICARDO	1:00	12/09/2011	12/09/2011	192:30
VILLENA CACERES MARCIA	3:30	13/09/2011	13/09/2011	7:05

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/ LYP/Lyp-